



**MUNICIPALIDAD DE
HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO**

SESIÓN ORDINARIA No. 104-2017

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 07 de agosto del 2017 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. María Isabel Segura Navarro
PRESIDENTA MUNICIPAL

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Distrito Tercero
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Lic.	Manrique Chaves Borbón	Regidor Propietario
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL CONCEJO y ASESORA LEGAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 102-2017, del 31 de julio del 2017.

El regidor Daniel Trejos indica que en la página 03 hay un comentario que hizo su persona y le gustaría hacer llegar su intervención en forma literal a la Secretaría, por lo que solicita dejar pendiente de aprobación esta acta.

La regidora Laureen Bolaños solicita a la Licda. Quirós su criterio para saber si esto se puede hacer porque hay un tiempo para enviar un comentario cuando un regidor (a) quiere que conste en forma textual, pero es antes de la aprobación del acta hasta donde sabe.

La Licda. Priscila Quirós explica que se debe enviar el comentario en las 24 horas siguientes. Lo que sucede es que la Secretaría digita muy literal y el regidor Daniel Trejos pide que conste su intervención de su parte y posteriormente hace remisión de su comentario. Hay que normar esto y ver las formas, porque no es cambiar lo que manifestó, es remitir lo que realmente se dijo en forma textual, porque la Señora Secretaria hace un cotejo del audio con la transcripción textual que envía el señor Regidor.

El regidor David León se refiere a la posibilidad de aplazar la aprobación del acta porque entiende que el código prevé y el reglamento dice que se debe enviar la intervención en forma textual con 24 horas posteriores a la Sesión, pero ha sido la tónica actuar de otra forma. Para ordenar es mejor actuar a futuro en forma consecuente. Considera que se debe hacer una excepción al regidor Daniel Trejos porque de lo contrario es atropellar derechos de don Daniel. Por oportunidad y conveniencia es mejor hacer una excepción para no aprobar el acta y que el regidor Daniel Trejos haga las correcciones pertinentes de acuerdo con lo que manifestó y de acuerdo al video. Por otro lado señala que es un gusto tener a la regidora Maritza Segura como Presidenta Municipal.

La Licda. Priscila Quirós indica que en el uso de las formas se debe procurar de tratar a los demás en términos de igualdad. Siempre y cuando no se cambie el contenido y la esencia se puede hacer. Quiere aprovechar para decir que la señora Auditora envió una autoevaluación, por tanto la va a entregar y una vez la tengan lista deben depositarla en una caja, que se estará colocando para tal efecto.

La regidora Laureen Bolaños agrega que para mejor resolver le solicita al regidor Daniel Trejos que diga los cambios que se deben introducir en el acta, para conocer todos lo que se quiere corregir.

La Presidencia indica que aceptó en primer instancia que se dejara pendiente de aprobación el acta, porque ya se había hecho en una ocasión.

La regidora Laureen Bolaños señala que por el orden cuando lo hace en forma verbal en este Concejo y da a conocer sus intervenciones, entonces se atropellan sus derechos, por tanto no sabe que es lo que están ocultando.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LAS MANIFESTACIONES EXTERNADAS, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR PENDIENTE DE APROBACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 102-2017, CELEBRADA EL 31 DE JULIO DEL 2017.

La regidora Laureen Bolaños y el regidor Minor Meléndez votan negativamente.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Gener Mora Zúñiga
Asunto: Solicitud de juramentación de la Junta de la Escuela José Figueres Ferrer. **Tel: 2263-08-19 N° 346-17**
 - Alejandro Antonio Guillén Quirós 1-0937-0028

// LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ALEJANDRO ANTONIO GUILLÉN QUIRÓS CÉDULA DE IDENTIDAD 1-0937-0028 COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JOSÉ FIGUERES FERRER, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Pbro. Walter Arce -Cura Párroco Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la celebración del día del niño el 10 setiembre, en el parque de los Ángeles. **Email: disjunior@hotmail.com Sergio Campos**

// VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN AL PBRO. WALTER ARCE -CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EL 10 SETIEMBRE DEL 2017 DE 10:00 A.M. A 1:00 P.M. EMPEZANDO DESDE

LAS 6:00 A.M. A INSTALAR EL EQUIPO NECESARIO, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES (ANFITEATRO Y PLAZOLETA); ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Maria Jose Soto Soto – Cruz Roja Juventud Heredia
Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Parque de los ángeles el 13 agosto para celebrar el día internacional de la juventud. **Email: juventud.heredia@cruzroja.or.cr N° 359-17**

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR LA AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA MARIA JOSE SOTO SOTO – JUVENTUD CRUZ ROJA HEREDIA PARA UTILIZAR EL PARQUE DE LOS ÁNGELES EL 13 AGOSTO PARA CELEBRAR EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, DE 9:00 A.M. A 12:00 M.D.; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTenga LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Lic. German A.- Mora Zamora – Gerente de Área de la Contraloría General de la República
Asunto: Rechazo del procedimiento de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Heredia. **DFOE – DL 0613.**

Se transcribe parte del documento, DFOE-DL-0613, oficio No. 08472 suscrito por el Lic. German A. Mora Zamora – Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de La República, el cual dice en su parte final y dispositiva:

“...
“

La certificación de los requisitos establecidos en el punto 5.1. c) de los lineamientos citados anteriormente, debe ser emitida por el titular de Recursos Humanos o el funcionario responsable del proceso, y siendo que la única certificación aportada fue emitida por la señora Flory Álvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, se incumple con el requisito 5.1.c) y sus incisos, en virtud de que tal certificación debe ser emitida por la persona titular del Departamento de Recursos Humanos, o bien por el encargado del procedimiento, tal y como previamente se indicó.

Ahora bien, le corresponde al Concejo Municipal de Heredia, designar un responsable del procedimiento de nombramiento de Auditor Interno, quién pueda atender los requisitos solicitados en los citados lineamientos, toda vez que dicho procedimiento se encuentra en trámite.

La CGR, reitera al Concejo Municipal de Heredia, que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados en la Ley General de Control Interno, No. 8292, podría conllevar a la determinación de responsabilidades administrativas y civiles, sin perjuicio de otras causales previstas en el ordenamiento jurídico, según lo establece el artículo 39 de la referida Ley.

Con fundamento en la normativa citada y las consideraciones realizadas, esta Contraloría General de la República **emite el rechazo del proceso de nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno** de la Municipalidad de Heredia.”

La Licda. Priscila Quirós señala que es importante decir que la Contraloría dice que se debe hacer una corrección porque los requisitos no han sido analizados sino rechazados por lineamientos de la Contraloría que se deben cumplir a cabalidad. Se debe dar un acuerdo del Concejo y se solicita certificación de toda la documentación de los lineamientos que pide la contra. Por costumbre se certifican los documentos por Secretaría pero la Contraloría dice que debe certificar el Gestor de Talento Humano pero se debe enviar el acuerdo que diga que están de acuerdo con el procedimiento que se ha realizado y enviar la terna. Es importante que el Lic. Jerson Sánchez presente un informe con el expediente y la terna para tomar un acuerdo y enviar a la Contraloría.

El Lic. Jerson Sánchez señala que no puede certificar porque el código dice quién es la que certifica. Explica que llegaron los funcionarios de la Contraloría y revisaron el expediente. Por otro lado no logra entender, porque hizo una constancia con todos los elementos y ahora dicen otra cosa. Agrega que va a enviar nuevamente una constancia aquí para que se realice la certificación.

La Presidencia le da las gracias al Lic. Jerson Sánchez por su aclaración.

// ANALIZADO EL INFORME DFOE-DL-0613, OFICIO NO. 08472 SUSCRITO POR EL LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA – GERENTE DE ÁREA DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DESIGNAR AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, GESTOR DE TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, COMO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos indica que faltó votar el punto 2, por tanto debe someterse a votación este punto para que quede completo el acuerdo.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR AL LIC. JERSON SÁNCHEZ BARQUERO, PARA QUE PRESENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL INFORME CERTIFICADO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CONTRALORÍA SEÑALADOS EN EL PUNTO 5. INCISO C) Y LA RESPECTIVA TERNA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde informa que hay un montón de correos que están enviando con respecto a una persona que participa para el puesto de Auditor Interno y aclara que no lo conoce y no tiene ningún interés, además buscaron el nombre y no aparece con las faltas que están indicando. En razón de ello envió el correo a la persona que se indica y dice que esa información es falsa y que no hay nada al respecto. Manifiesta que el auditor que venga afecta de acuerdo a sus anualidades al señor Alcalde, pero no conoce a la persona y no tiene ningún interés en esto.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite invitación de la Federación Latinoamericana de Ciudades, municipios y asociaciones de Gobiernos Locales para ir del 23 al 26 de agosto de 2017 para participar en la XI cumbre Hemisférica de Alcaldes 2017. [AMH-960-2017 N° 363-16](#)

Texto del AMH-0960-2017

“Reciba usted y los señores del Concejo Municipal un caluroso saludo.

Esta Alcaldía ha recibido cordial invitación por parte del Presidente de FLACMA (*Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales*), Sr. Rafael Hidalgo Fernández y el Gobernador del Estado de Hidalgo, México Sr. Omar Fayad Meneses para participar en la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2017, a realizarse en la ciudad de Pachuca, México del 23 al 26 de agosto 2017. El encuentro reunirá también a representantes de organismos multilaterales, políticos y financieros, así como organizaciones, redes e instituciones que trabajan en el Continente para impulsar el desarrollo local.

El objetivo de este encuentro es revisar los principales retos de nuestras ciudades, definir la ruta para construir una agenda urbana común y estrechar lazos de colaboración entre quienes trabajamos en favor del desarrollo local en nuestra América. Dada la importancia de los temas a tratar y que contribuyen con el desarrollo de nuestro país, solicito respetuosamente a los señores del Concejo Municipal autorice mi participación en la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2017, a realizarse en la ciudad de Pachuca, México del 23 al 26 de agosto 2017 inclusive, así como los viáticos por concepto de gastos de hospedaje, alimentación, transporte local y cuota de inscripción, de acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos. No omito informarles que el tiquete de avión será cubierto por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Por otra parte les informo que del miércoles 23 al viernes 25 de agosto 2017, la señora Olga Solís Soto, estará fungiendo como Alcaldesa interina.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0960-2017 SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULATE - ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR EL PERMISO CON GOCE DE SALARIO Y AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ MANUEL ULATE – ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PARTICIPE EN LA XI CUMBRE HEMISFÉRICA DE ALCALDES 2017, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE PACHUCA, MÉXICO DEL 23 AL 26 DE AGOSTO 2017 INCLUSIVE, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS POR CONCEPTO DE GASTOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE LOCAL Y CUOTA DE INSCRIPCIÓN, DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS

PÚBLICOS. EL TIQUETE DE AVIÓN SERÁ CUBIERTO POR LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El señor Alcalde Municipal indica que a veces uno no puede decir que un regidor o sindico no pueda viajar, de ahí que van a incluir un rubro para viajes al exterior porque es importante conocer otras culturas y adquirir conocimiento para trasmitirlo a la institución.

5. Natalia Silva Maffanio

Asunto: Solicitud de permiso para realizar Festival Heredia Ciudad Mascarera 2017, a realizarse el 27 y 28 de octubre. El día 28 de octubre Desfile de Cimarronas y Mascaradas, entre 11:00 a.m. y 2:00 p.m. Los días 27 y 28 Venta de Artesanía en el Parque Nicolás Ulloa de 8.00 a.m. a 5:00 p.m. y permiso para usar el Boulevard los días 27 y 28 de 8:00 a.m. a 9:00 p.m. Así mismo solicitud de ayuda con toldo, limpieza, baños, policía municipal entre otros **Tel. 8720-3795** soleproducciones.maffio@gmail.com **Nº 0349-17**

El regidor Daniel Trejos aprovecha para informar los antecedentes de este proyecto. Agrega que ellos ganaron un proyecto denominado PROARTE y la idea es que Heredia se convierta en un paso cultural dignificando el trabajo de los mascareros. A raíz de eso se han acercado a la Vice Alcaldía rescatando el trabajo de los mascareros. Indica que la idea es dar la autorización de uso de los espacios públicos, pero las demás solicitudes con respecto a los edificios y el apoyo logístico lo ve la administración y el señor Alcalde: con respecto a los permisos de uso de calles y espacios públicos se da la autorización pero el tema logístico deben presentarlo en la administración, ya que es su competencia. Reitera que el préstamo de ciertos edificios es competencia de la Alcaldía.

El señor Alcalde Municipal señala que no tenía conocimiento de lo que están pidiendo, por tanto solicita que le trasladen la solicitud, para valorar cada uno de los puntos, ya que deben quedar las cosas muy claras.

El regidor Minor Meléndez comenta que si bien es cierto Heredia debe empezar a visualizarse y desarrollarse en el campo de la cultura, hay competencias que son de este Concejo y otras que son de la Administración, de ahí que se debe valorar las peticiones, para poder ayudarles, porque es importante fortalecer el desarrollo cultural, de ahí que deben seguir adelante y tramitar los requisitos que faltan y ponerle ganas a estos proyectos, porque Heredia los necesita.

El regidor David León comparte las palabras del regidor Daniel Trejos y el regidor Minor Meléndez, pero no es un tema de cuanto quieran y desean ayudar. Hay buenas intenciones pero es un tema de coordinación que es con la Alcaldía por tema de competencia. Por ejemplo no se sabe si ese día hay otras actividades ya programadas, por lo que sugiere trasladar a la Alcaldía por tema de competencia y logística que requiere el festival.

La regidora Maritza Segura – Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que hay que dar la autorización para el uso de espacios públicos y se traslada a la Alcaldía y a la Comisión de Cultura para que coordinen.

La regidora María Antonieta Campos informa que el 27 y el 28 de octubre tienen el festival de San Francisco de Asís que pidió el Padre Vílchez, para que lo tomen en cuenta.

La Presidencia explica que por eso se traslada a la Comisión de Cultura y a la Alcaldía, para su valoración y revisión.

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR EL FESTIVAL HEREDIA CIUDAD MASCARERA 2017, A REALIZARSE EL 27 Y 28 DE OCTUBRE. EL DÍA 28 DE OCTUBRE DESFILE DE CIMARRONAS Y MASCARADAS, ENTRE 11:00 A.M. Y 2:00 P.M. LOS DÍAS 27 Y 28 VENTA DE ARTESANÍA EN EL PARQUE NICOLÁS ULLOA DE 8.00 A.M. A 5:00 P.M. Y PERMISO PARA USAR EL BOULEVARD LOS DÍAS 27 Y 28 DE 8:00 A.M. A 9:00 P.M.; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DEFINITIVO.**
- b. **TRASLADAR A LA COMISIÓN DE CULTURA Y A LA ADMINISTRACIÓN LA SOLICITUD DE AYUDA CON TOLDO, LIMPIEZA, BAÑOS, POLICÍA MUNICIPAL, PARQUEO, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE LA CASONA, ENTRE OTRAS PETICIONES QUE REALIZAN PARA DESARROLLAR EL EVENTO, A FIN DE QUE PUEDAN VALORAR CADA UNA DE LAS SOLICITUDES INDICADAS.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Daniel Trejos solicita alterar el orden del día, para conocer el informe de la Comisión de Hacienda No.62-2017, el informe de la Comisión de Becas No.15-2017 y dejar como asunto entrado el informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

El regidor Nelson Rivas comenta que el Lic. Manrique Chaves hablaba de algo que tenía pendiente en la Comisión de Hacienda para declarar idónea a la ADI de Cubujuquí.

El regidor Minor Meléndez aprovecha la alteración para solicitar que se incluya la solicitud de autorización para realizar la carrera por el corazón.

ALT. NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer el informe de la Comisión de Hacienda No.62-2017, el informe de la Comisión de Becas No.15-2017, dejar como asunto entrado el informe de la Comisión de Gobierno y Administración y conocer solicitud de la Fundación Herediana de Salud Cardiovascular para realizar la primera Carrera por el Corazón de Heredia.

// SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DISPENSAR DEL TRÁMITE COMO ASUNTO ENTRADO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA NO.62-2017, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS NO.15-2017 Y LA SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN HEREDIANA DE SALUD CARDIOVASCULAR PARA REALIZAR LA PRIMERA CARRERA POR EL CORAZÓN DE HEREDIA.

La Presidencia brinda un saludo al señor Sub-Intendente de la Fuerza Pública el señor David Ruiz Medina y le da una cordial bienvenida.

PUNTO 1.

- Informe No.62-2017 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Texto del informe:

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los puntos tratados en la reunión realizada el día jueves 03 de agosto del 2017 al ser las diecisiete horas con diez minutos.

ANÁLISIS DE TRASLADOS

1. REMITE: SCM-1134-2017.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 102-2017.

FECHA: 31-07-2017.

ASUNTO: Remite PI-089-2017, donde la ADI de Cubujuquí, solicita la Calificación de Idoneidad. **AMH-0941-2017.**

Texto del PI-089-2017 suscrito por la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional:

“En cumplimiento del artículo No. 1 inciso a, del Reglamento para la Asignación, Control y Liquidación de partidas municipales a las Juntas de Educación de Escuela, Juntas Administrativas de Colegios y Asociaciones de Desarrollo Integral o similares otorgadas por la Municipalidad de Heredia, ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUI, presentó a esta Oficina los requisitos establecidos en el reglamento para solicitar la CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD, por lo que se deberán remitir al Concejo Municipal para que se apruebe o deniegue dicha solicitud.

Los documentos remitidos cumplen con todos los requisitos establecidos en el reglamento vigente.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La coordinación da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con veinte minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO.62-2017 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LA CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CUBUJUQUI. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 2.

- Informe No. 15-2017 AD-2016-2020 Comisión de Becas

Presentes:

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Coordinadora.
Elsa Vilma Núñez Blanco, Regidora Suplente, Secretaria.
Nancy María Córdoba Díaz, Regidora Suplente.
Carlos Enrique Palma Cordero, Regidora Suplente.
Maribel Quesada Fonseca, Regidora Suplente.
Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

Ausentes:

Maritza Sandoval Vega, Síndica Propietaria.

La Comisión de Becas rinde informe sobre los asuntos analizados en las reuniones de la comisión de becas de los días miércoles 27 de julio del 2017 y jueves 03 de agosto del 2017 a las dieciséis horas con veintisiete minutos.

1. Formularios de Becas Municipales

Becas de Primaria.

402770938	EITRIAN JOSUE CASTRO JOHNSON	697	ESCUELA FINCA GUARARÍ	62756826	SAN FRANCISCO	APROBADA
402780637	ESTEBAN GUTIERREZ RODRIGUEZ	698	ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ	70188433	SAN FRANCISCO	APROBADA
402810579	YASIRY UGALDE PEREZ	699	ESCUELA BRAULIO CARRILLO	84624283	SAN FRANCISCO	APROBADA
119830195	JERRY ANDRES GARITA ALVARADO	700	ESCUELA VILLALOBOS	22620600 / 83853070	ULLOA	APROBADA
402810734	MARIANA LUCÍA GONZÁLEZ ARIAS	702	ESCUELA FINCA GUARARÍ	87984636	SAN FRANCISCO	APROBADA
402670710	JEFFERSON ARAYA LOPEZ	703	ESCUELA RAFAEL MOYA	88074587	SAN FRANCISCO	APROBADA

Becas de Secundaria.

402620820	GONZALO JESUS RAMIREZ HERNANDEZ	491	LICEO ING. MANUEL BENAVIDEZ	NO INDICA	MERCEDES	APROBADO
402490567	ALONSO ANTONIO AGÜERO GARCÍA	492	C.T.P. MERCEDES NORTE	89548946	MERCEDES	APROBADO ya
702970720	ANTHONY STORDY MAIRENA ARAUZ	493	COLEGIO CALAZANS	70412086	SAN FRANCISCO	APROBADO
402630323	JENNIFER PAOLA OCON REYES	494	LICEO DE LA AURORA	70398631	ULLOA	APROBADO
402360600	KRISTEL ACUÑA CHAVES	495	C.T.P. MERCEDES NORTE	88866603	MERCEDES	APROBADO
402540063	NATHAN ARCE MADRIGAL	496	C.T.P. MERCEDES NORTE	85953081	MERCEDES	APROBADO
119040559	AARON CASTRO SOLIS	497	LICEO ING. MANUEL BENAVIDEZ	88955341 / 83504322	ULLOA	APROBADO

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR LAS LISTAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS FORMULARIOS ENTREGADOS EN UNA CUARTA OPORTUNIDAD, APROBANDO 11 BECAS CORRESPONDIENTES A 4 BECAS DE PRIMARIA Y 7 BECAS DE SECUNDARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR LAS LISTAS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LOS FORMULARIOS ENTREGADOS EN UNA CUARTA OPORTUNIDAD Y SE APRUEBAN 11 BECAS QUE CORRESPONDEN A 4 BECAS DE PRIMARIA Y 7 BECAS DE SECUNDARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Asunto: La madre de la niña Kembly Salazar Rodríguez, formulario #474 de secundaria, indica a esta comisión que a la estudiante le aprobaron becas del IMAS, y por lo tanto renuncia a la beca de la Municipalidad de Heredia.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DENEGAR LA BECA DE SECUNDARIA CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO #474 DE SECUNDARIA

A NOMBRE DE LA JOVEN KEMBL Y SALAZAR RODRÍGUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DENEGAR LA BECA DE SECUNDARIA CORRESPONDIENTE AL FORMULARIO #474 DE SECUNDARIA A NOMBRE DE LA JOVEN KEMBL Y SALAZAR RODRÍGUEZ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. ASUNTO: La señora Miriam Ramos es la madre del estudiante becado Ismael Zeledón Ramos, correspondiente al formulario 421 de secundaria Colegio Marco Tulio Salazar, e indican que por condición de documentación no pueden realizar la apertura de la cuenta bancaria. Esta comisión ha aprobado el pago por medio de cheque para este estudiante en años anteriores. Tel: 7249-6702.

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL CASO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDE INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE SECUNDARIA POR MEDIO DE CHEQUE, AL ESTUDIANTE ISMAEL ENRIQUE ZELEDÓN RAMOS, FORMULARIO 421. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE SECUNDARIA POR MEDIO DE CHEQUE, AL ESTUDIANTE ISMAEL ENRIQUE ZELEDÓN RAMOS, FORMULARIO 421. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. ASUNTO: La señora Doris Gallo López es la madre del estudiante becado Yordani Antonio Duarte Gallo, correspondiente al formulario 685 de Primaria Escuela IMAS de Ulloa, e indican que por condición de documentación no pueden realizar la apertura de la cuenta bancaria. Tel: 7048-2046.

RECOMENDACIÓN: ANALIZADO EL CASO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDE INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE PRIMARIA POR MEDIO DE CHEQUE, AL ESTUDIANTE YORDANI ANTONIO DUARTE GALLO, FORMULARIO 685. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE PROCEDA CON LOS TRÁMITES DE PAGO DE LA BECA DE PRIMARIA POR MEDIO DE CHEQUE, AL ESTUDIANTE YORDANI ANTONIO DUARTE GALLO, FORMULARIO 685. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. ASUNTO: La beca formulario 695 de Primaria, se aprobó como Abigail Lizbeth Martínez Mejía, y según indica su madre, los apellidos correctos son Zúñiga Martínez, por lo que esta comisión recomienda la corrección del mismo. Tel: 6187-0413.

402700375	ABIGAIL LIZBETH ZUÑIGA MARTINEZ	695	ESCUELA NUEVO HORIZONTE	61870413
-----------	---------------------------------	-----	-------------------------	----------

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LA CORRECCIÓN DE LA BECA 695 DE PRIMARIA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA EL NOMBRE COMPLETO "ABIGAIL LIZBETH ZÚÑIGA MARTÍNEZ". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: aprobar LA CORRECCIÓN DE LA BECA 695 DE PRIMARIA PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA EL NOMBRE COMPLETO "ABIGAIL LIZBETH ZÚÑIGA MARTÍNEZ". ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. ASUNTO: Control de Asistencia de los estudiantes becados por la Municipalidad.

La comisión analiza que es de mucha importancia, dar a conocer a los centros educativos de primaria y secundaria, cuales son los estudiantes que asisten a sus centros y reciben beca de la Municipalidad de Heredia.

De igual forma, tener comunicación con los centros educativos para conocer si los becados continúan asistiendo a clases regularmente y conocer su condición.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) ENVIAR LA LISTA DE BECADOS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA CONOCIMIENTO DE CUALES SON LOS ESTUDIANTES QUE LA MUNICIPALIDAD DE BECAS TIENE BECADOS EN EL PERIODO 2017. NOTIFICAR A LOS SIGUIENTES CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA FELIZ ARCADIO, CONSERVATORIO CASTELLA, ESC. BAJOS DEL VIRILLA, ESC. CAPACITACIÓN OBRERA, ESC. MANUEL DEL PILAR ZUMBADO, ESC. ESPAÑA, ESC. DOMINGO GONZÁLEZ PÉREZ, ESC. RAFAEL ARGUEDAS GUTIÉRREZ, ESC. LA MILPA, ESC. LA PUEBLA, ESC. POASITO, ESC. PEDRO MARÍA BADILLA, ESC. JOSÉ ESQUIVEL GONZÁLEZ, ESC. TRANQUILINO SÁENZ ROJAS, ESC. LA GRAN SAMARIA, ESC. BRAULIO MORALES CERVANTES, ESC. BARRIO FÁTIMA, ESC. CUBUJUQUÍ, ESC. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, ESC. IMAS DE ULLOA, ESC. JOAQUÍN LIZANO GUTIÉRREZ, ESC. CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, ESC. EXCELENCIA MERCEDES SUR, ESC. JOSÉ FIGUERES FERRER, ESC. JOSÉ RAMÓN HERNÁNDEZ, ESC. JULIA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ESC. LÍDER LOS LAGOS, ESC. SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, ESC. VILLALOBOS, ESC. ULLOA, ESC. NUEVO HORIZONTE, ESC. RAFAEL MOYA MURILLO, ESC. SAN FRANCISCO DE ASÍS Y ESC. LÍDER LA AURORA; Y A LOS COLEGIOS C.T.P. BELÉN, C.T.P. SANTO DOMINGO, C.T.P. SAN PEDRO DE BARVA, CENTRO DE ENSEÑANZA ESPECIAL DE HEREDIA, CONSERVATORIO CASTELLA, INA CENATE, INVU LAS CAÑAS, COLGEO RODRIGO HERNÁNDEZ, LICEO MARIO VINDAS, LICEO POASITO, LICEO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA, PRGRAMA EDUCACIÓN ABIERTA, COLEGIO CALAZANS EN SAN JOSÉ, LICEO LA AURORA, C.T.P. FLORES, LICEO REGIONAL DE FLORES, LICEO NOCTURNO MARCO TULLIO SALAZAR, LICEO BILINGÜE DE BELÉN, LICEO NUEVO DE GUARARÍ, LICEO RURAL DE VARA BLANCA, C.T.P. DE HEREDIA (VOCACIONAL), LICEO NOCTURNO ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, LICEO LOS LAGOS, LICEO LA AURORA, C.T.P. ULLOA, C.T.P. MERCEDES NORTE, LICEO DE HEREDIA, LICEO ING. MANUEL BENAVIDEZ Y LICEO SAMUEL SÁENZ FLORES.

B) SOLICITAR A CADA CENTRO EDUCATIVO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA MENCIONADOS ANTERIORMENTE, QUE NOS CONFIRMEN SI LOS ESTUDIANTES BECADOS SON ESTUDIANTES REGULARES AÚN (SI AÚN ASISTEN A CLASES), Y SI RECIBEN ALGÚN OTRO TIPO DE BECA O SE LES APROBADO RECIENTEMENTE ALGUNA OTRA BECA.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLO EN TODOS SUS EXTREMOS, TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. ASUNTO: Nuevo conteo de becas.

FALTAN DE ENTREGAR	7
--------------------	---

924	ACUERDO DE ENTREGAR	SEGÚN ACUERDO	FALTAN
374	SECUNDARIA	462	88
542	PRIMARIA	461	-81
916	SE HAN APROBADO		

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LOS OCHO FORMULARIOS PENDIENTES, CORRESPONDIENTES A 4 DE PRIMARIA Y 3

DE SECUNDARIA. REALIZAR LA IMPRESIÓN UN DÍA DESPUÉS DE CONOCIDO ESTE INFORME Y TOMADO EL ACUERDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

B) SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS FORMULARIOS EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO Y SE RECIBIRÁN CON LOS REQUISITOS COMPLETOS EL DÍA LUNES 14 DE AGOSTO 2017.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La coordinación da por finalizada la reunión al ser las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos.

// ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME NO. 15-2017 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, REALIZAR LA IMPRESIÓN DE LOS OCHO FORMULARIOS PENDIENTES, CORRESPONDIENTES A 4 DE PRIMARIA Y 3 DE SECUNDARIA, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LA IMPRESIÓN UN DÍA DESPUÉS DE CONOCIDO ESTE INFORME Y TOMADO EL ACUERDO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.**
- b. **ENTREGA RDE LOS FORMULARIOS EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO Y RECIBIRLOS CON LOS REQUISITOS COMPLETOS EL DÍA LUNES 14 DE AGOSTO 2017.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

PUNTO 3.

- Minor Meléndez Venegas – Presidente
Asunto: Solicitud de anuencia para tramitar los permisos respectivos para realizar la primera carrera por el Corazón de Heredia a realizarse el día 17 de setiembre del 2017 a las 7:00 a.m. para los recorridos de 10 km y caminata 5 km.

El regidor Minor Meléndez comenta que se han detectado jóvenes con cáncer y la fundación está preocupada por esto, de ahí que se tiene la iniciativa para recoger fondos para empezar con los planos y tener ese centro acá en Heredia. La idea es que le den autorización para continuar con los trámites en el Ministerio de Salud. Señala que quedan invitados todos los que quieran caminar y correr. Por otro lado se excusa de la votación por ser el Presidente de la Fundación y asume su curul a efectos de votación la regidora Nelsy Saborío.

// OTORGAR LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA PRIMERA CARRERA POR EL CORAZÓN DE HEREDIA A REALIZARSE EL DÍA 17 DE SETIEMBRE DEL 2017 A LAS 7:00 A.M. PARA LOS RECORRIDOS DE 10 KM Y CAMINATA 5 KM; ESTO A EFECTO DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE EL MINISTERIO DE SALUD; LA APROBACIÓN CONFORME AL DECRETO 28643-S-MOPT-SP NECESARIA PARA EVENTOS MASIVOS. UNA VEZ QUE LA PARTE GESTIONANTE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DE ESE MINISTERIO, DEBERÁ REMITIR COPIA ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUE EL PERMISO DEFINITIVO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Moción para celebración Día del Régimen Municipal, el 31 de agosto de 2017. [N° 364-17](#)

Texto de la moción

MOCION CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, LA ADMINISTRACIÓN ESTARÁ REALIZANDO EL JUEVES 31 DE AGOSTO 2017, UN TALLER DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER POR MEDIO DE UNA SERIE DE ACTIVIDADES EL TRABAJO EN EQUIPO E INTEGRACIÓN, PARA HACER UN ANÁLISIS DE LOS VALORES Y DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante **Decreto Ejecutivo No.7284-E** se declaró el **31 de agosto de cada año como el Día Régimen Municipal**, amparado en la importancia histórica y cultural que poseen los municipios en el desarrollo de nuestro país.
- II. Que la Procuraduría General de la República, mediante criterio **C-303-2006**, del **01 de agosto del 2006**, realizó un profuso análisis sobre la legalidad de que los municipios

conmemoren este día. Los abogados del Estado concluyeron que la forma de celebrar el día del Régimen Municipal es una decisión que compete exclusivamente al municipio, a tenor de la potestad que ostenta dentro de la autonomía constitucional, **incluyendo la posibilidad de suspender total o parcialmente sus labores, para realizar actividades recreativas y/o culturales entre los funcionarios y la municipalidad, dentro del marco de la legalidad.**

III. Por su parte, para la Sala Constitucional, la paralización de labores en una institución pública para la celebración de un evento de esta naturaleza no produce consecuencias perjudiciales para la comunidad, ni conlleva la paralización o desmejora de los servicios públicos. Al respecto se puede apreciar la Sentencia No. 2384-2000 de 12:18 horas, del 17 de marzo del 2000.

IV. Que, en virtud de lo anterior, es viable jurídicamente suspender las labores de los funcionarios municipales para festejar el Día del Régimen Municipal. En el caso de nuestro municipio se realizará una capacitación apoyada en actividades recreativas, debidamente diseñadas para analizar y fomentar los valores y la Misión Institucional, con los funcionarios municipales que día con día se esfuerzan por mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía. La actividad se llevará a cabo el próximo jueves 31 de agosto 2017 en la Finca Las Chorreras (Centro Recreativo Bosque de la Hoja), en horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.

V. Los servicios que no pueden ser suspendidos son Seguridad Interna, Seguridad Ciudadana, Mercado y Cementerios; por lo que, dichas jefaturas deben coordinar con su personal e informar los nombres de las personas que por rol de trabajo no podrán acompañarnos en esta actividad. Además, el municipio informará del cierre de las instalaciones por medio de la página Web, Facebook, Radio Victoria, mensajes de texto y por medio de llamadas a los teléfonos de los contribuyentes utilizando el sistema de la Central Telefónica y Rotulación en Edificios Municipales.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona para que este Concejo Municipal acuerde:

PRIMERO: Que la Administración Municipal con motivo de la celebración del Día del Régimen Municipal, estará realizando el próximo jueves 31 de agosto 2017, un taller de motivación e integración para todo el personal municipal, con el objetivo de fortalecer por medio de una serie de actividades el trabajo en equipo e integración, para hacer un análisis de los valores y de la Misión Institucional, y que la actividad se llevará a cabo en la Finca Las Chorreras (Centro Recreativo Bosque de la Hoja), en horario de 7:15 a.m. a 4:00 p.m.

SEGUNDO: Que debido a dicha actividad la Municipalidad permanecerá cerrada durante el día 31 de agosto del presente año; por lo que, se le solicita a la administración informar a los ciudadanos del cierre de las instalaciones, por medio de la página Web, Facebook, Radio Victoria, mensajes a los teléfonos de los contribuyentes por medio del sistema de la Central Telefónica y Rotulación en Edificios Municipales.

TERCERO: Que los servicios que no pueden ser suspendidos son Seguridad Interna, Seguridad Ciudadana, Mercado y Cementerios; por lo que, la administración municipal deberá coordinar con su personal para garantizar la prestación de los mismos.

CUARTO: Que se dispense del trámite de Comisión y se tome acuerdo firme.

La Presidencia manifiesta que esto se viene fomentando desde hace tres años y es una actividad muy bonita que permite el convivio para fortalecer los valores de la institución. Señala que todos están invitados a participar y ojala puedan visitar la finca ese día.

La regidora Lauren Bolaños se excusa de la votación y asume su curul a efectos de votación el regidor Álvaro Rodríguez.

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a. APROBAR LA ACTIVIDAD QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA FINCA LAS CHORRERAS (CENTRO RECREATIVO BOSQUE DE LA HOJA), EN HORARIO DE 7:15 A.M. A 4:00 P.M., YA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, ESTARÁ REALIZANDO EL PRÓXIMO JUEVES 31 DE AGOSTO 2017, UN TALLER DE MOTIVACIÓN E INTEGRACIÓN PARA TODO EL PERSONAL MUNICIPAL, CON EL OBJETIVO DE FORTALECER POR MEDIO DE UNA SERIE DE ACTIVIDADES EL TRABAJO EN EQUIPO E INTEGRACIÓN, PARA HACER UN ANÁLISIS DE LOS VALORES Y DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL.**

- b. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, QUE SE LE INFORME A LOS CIUDADANOS DEL CIERRE DE LAS INSTALACIONES, POR MEDIO DE LA PÁGINA WEB, FACEBOOK, RADIO VICTORIA, MENSAJES A LOS TELÉFONOS DE LOS CONTRIBUYENTES POR MEDIO DEL SISTEMA DE LA CENTRAL TELEFÓNICA Y ROTULACIÓN EN EDIFICIOS MUNICIPALES, DEBIDO A QUE LA MUNICIPALIDAD PERMANECERÁ CERRADA DURANTE EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; POR LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZARÁ.**
- c. **SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE COORDINE CON SU PERSONAL PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO PUEDEN SER SUSPENDIDOS COMO LO SON SEGURIDAD INTERNA, SEGURIDAD CIUDADANA, MERCADO Y CEMENTERIOS.**
- d. **DISPENSAR DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. María Antonieta Campos – Regidora
Minor Meléndez – Regidor
Nelson Rivas – Regidor
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 3-2017, para asignar Recurso Presupuestario al Diseño y Construcción de Entubado para Desfogue en Calle Ofelia, Cenada, en Barreal de Heredia.

Texto de la moción

MOCION PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE APROBAR LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 3-2017, PARA ASIGNAR RECURSO PRESUPUESTARIO AL DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DE ENTUBADO PARA DESFOGUE EN CALLE OFELIA, CENADA, EN BARREAL DE HEREDIA.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, como parte de las obras realizadas en el sector de la Calle Ofelia para la mejora de las aguas pluviales, están aún pendientes las obras desde Calle Ofelia hasta la intersección con la Ruta Nacional 106 y de este punto sobre la propiedad de PIMA-CENADA.
- II.-Que, estas obras son necesarias; ya que, en este punto no hay suficiente capacidad hidráulica, y la tubería sobre la propiedad de CENADA se encuentra con daños importantes.
- III.-Que, adicionalmente es necesario realizar estos trabajos en el menor tiempo posible, ya que mediante Voto N°036-2015 del Tribunal Contencioso Administrativo, atendiendo demanda del señor Ider Brender Reinstein contra la Municipalidad de Heredia, se declara parcialmente con lugar la demanda; y por lo tanto, debe la Municipalidad ejecutar la obra civil de red pluvial en este tramo faltante.
- IV.-Que, el Contrato 2015-LN-000007-01 “**Diseño Y Construcción De Entubado Para Desfogue En Calle Ofelia, Cenada, En Barreal De Heredia**”, se adjudicó y se refrendó el 05 de abril del presente año.
- V.- Que, la orden de inicio del contrato de marras, se dio el 15 mayo 2017.
- VI.- Que, los recursos de este proyecto para el año 2017 obedecen a un compromiso presupuestario del año 2016, según el artículo 107 del Código Municipal; los cuales, se debieron liquidar en 30 de junio del 2017 para cumplir con la normativa vigente.
- VII.- Que, debido al interés público de estas obras y con el objetivo de darle continuidad para evitar que sean postergadas hasta la aprobación de un presupuesto extraordinario, se requiere mediante esta modificación asignar una parte del contenido presupuestario.

POR TANTO:

Al amparo de los anteriores fundamentos, se mociona a este Concejo Municipal para que acuerde:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria No. 3-2017 por un monto de ¢128.857.631,00 (Ciento veintiocho millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos

treinta y un colones exactos), conforme al detalle expuesto en el oficio AMH-962-2017 y anexos.

SEGUNDO: Que se dispense del trámite de asunto entrado y de dictamen de Comisión y se tome acuerdo firme.

Seguidamente se transcribe la Modificación Presupuestaria No.03-2017 en forma literal.

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2017												
REBAJAR												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL												
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Desarrollar en la Municipalidad de Heredia una Estrategia de Gestión por Resultados	Mejora	1.1.	Realizar las gestiones para el diseño de una estrategia de Gestión por Resultados(MP-2-2017)	Porcentaje del proyecto realizado	25%	75%	Jacqueline Fernández C.	Administración General		17.000.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Practicar auditorías o estudios especiales de auditoría en cualquier dependencia de la Institución, con base al Plan de Trabajo Anual de la Unidad y en atención de las denuncias presentadas por los administrados.	Mejora	1.11	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2017.(MP1-2017)	Porcentaje de acciones realizadas	25%	75%	Sonia Hernández	Auditoría Interna		1.800.000,00	
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Dar soporte técnico a la labor sustantiva de la institución.	Operativo	1.12	Realizar acciones logísticas o de apoyo(Recursos Humanos, Capacitación, Servicios Generales, Dirección Financiero y Administrativa, Archivo Central, Dirección Jurídica, etc.)	Porcentaje de acciones realizadas	35%	65%	Directores y Jefes Departamento.	Administración General		23.048.703,06	
SUBTOTALES											41.848.703,06	
TOTAL POR PROGRAMA												

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS													
REBAJAR													
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	II semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Impulsar programas de manejo integral de residuos en cada comunidad del cantón para que propicien un desarrollo sostenible del Cantón.	Mejora	2.2	Implementar el 100% de las acciones programadas para el año 2017 para fortalecer la Gestión Integral de Residuos(PE1-2017)(MP1-2017)	Porcentaje de actividad realizada	49%	51%	Tersita Granados	02 Recolección de basura		18.038.995,36		
EJE 3: Mejorar continuamente la gestión municipal.	Ofrecer a la ciudadanía heredia un mercado municipal en condiciones óptimas para satisfacer sus necesidades de compra.	Operativo	2.6	Realizar el 100% de las acciones programadas durante el año 2017 en el Mercado Municipal con el fin de mejorar la infraestructura y el servicio que se presta.(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de acciones realizadas	20%	80%	Abrahan Alvarez Cajina	07 Mercados, plazas y ferias		21.000.000,00		
EJE 1: Fortalecer la Gestión Ambiental Cantonal.	Fortalecer la gestión ambiental en el Cantón de Heredia	Mejora	2.18	Realizar el 100% de las actividades programadas para el año 2017 en materia de gestión y seguridad ambiental(PE1-2017)(MP1-2017)(MP-2-2017)	Porcentaje de actividades realizadas	43%	57%	Rogers Araya	25 Protección del medio ambiente		6.000.000,00		
SUBTOTALES											45.038.995,36		
TOTAL POR PROGRAMA													

2017											REBAJAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Ejecutar proyectos que satisfagan necesidades de la población herediana	Mejora	3.34	Suministro e instalación de piso modular para el gimnasio de Mercedes Norte(PE1-2017)	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	01 Edificios	Centros deportivos y de recreación		37.000.000,00
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Promover espacios de recreación para los niños del Cantón Central de Heredia	Mejora	3.58	Construcción de marcos estructurales en el área de juegos de la Urbanización Los Laureles(MP-2-2017)	Porcentaje de proyecto concluido		100%	Elizette Montero	7 Otros proyectos	Otros proyectos		4.969.933,00
SUBTOTALES												41.969.933,00
TOTAL POR PROGRAMA												

2017											AUMENTAR	
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre				I SEMESTRE	II SEMESTRE
EJE 2: Fortalecer de forma integral el desarrollo territorial.	Concluir proyectos de infraestructura pública que iniciaron su ejecución durante el año 2016 en beneficio de toda la comunidad herediana	Mejora	3.62	Concluir el entubado desfogue Calle Ofelia	Porcentaje de proyecto concluido	100%		Lorely Marin Mena	05 Instalaciones	Alcantarillado pluvial		128.857.631,00
SUBTOTALES												0,00
TOTAL POR PROGRAMA												128.857.631,00



MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Ir al Índice del Documento

EGRESOS TOTALES					€128.857.631	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		ADMINISTRACIÓN	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1	SERVICIOS	€40.400.000	€27.000.000	€0	€67.400.000	52%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	€600.000	€0	€0	€600.000	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	€600.000	€0	€0	€600.000	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	€36.800.000	€27.000.000	€0	€63.800.000	50%
1.04.02	Servicios jurídicos	€800.000	€0	€0	€800.000	
1.04.03	Servicios de ingeniería	€1.000.000	€3.000.000	€0	€4.000.000	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€17.000.000	€0	€0	€17.000.000	
1.04.06	Servicios generales	€18.000.000	€18.000.000	€0	€36.000.000	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€0	€6.000.000	€0	€6.000.000	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	€3.000.000	€0	€0	€3.000.000	2%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€3.000.000	€0	€0	€3.000.000	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	€1.448.703	€0	€0	€1.448.703	1%
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	€616.000	€0	€0	€616.000	0%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€616.000	€0	€0	€616.000	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	€750.000	€0	€0	€750.000	1%
2.04.02	Repuestos y accesorios	€750.000	€0	€0	€750.000	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	€82.703	€0	€0	€82.703	0%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€31.142	€0	€0	€31.142	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€51.561	€0	€0	€51.561	
5	BIENES DURADEROS	€0	€18.038.995	€41.969.933	€60.008.928	47%
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	€0	€18.038.995	€0	€18.038.995	14%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	€0	€18.038.995	€0	€18.038.995	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	€0	€0	€41.969.933	€41.969.933	33%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€0	€0	€41.969.933	€41.969.933	
TOTAL PRESUPUESTO		€41.848.703	€45.038.995	€41.969.933	€128.857.631	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA**

DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢67.400.000	52%
2	MATERIALES	¢1.448.703	1%
5	BIENES DURADEROS	¢60.008.928	47%
TOTALES		¢128.857.631	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢40.400.000	97%
2	MATERIALES	¢1.448.703	3%
TOTALES		¢41.848.703	100%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
1	SERVICIOS	¢27.000.000	60%
5	BIENES DURADEROS	¢18.038.995	40%
TOTALES		¢45.038.995	100,00%

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
PROGRAMA III: INVERSIONES**

DISMINUCIONES

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	¢41.969.933	100%
TOTAL		¢41.969.933	100%

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación Presupuestaria No. 03-2017
Justificación de Disminución de Egresos**



**Programa I - Administración General
¢41.848.703**

Partida: Servicios	¢40.400.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuyen los recursos asignados en las actividades de Planificación, Proveduría, Auditoría y Dirección Financiera Administrativa en los siguientes grupos de partidas: servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, y mantenimiento y reparación; lo anterior debido a que los recursos ya no se requieren de conformidad con la planificación financiera del presupuesto para el II semestre.

Partida: Materiales y Suministros	¢1.448.703,06
---	----------------------

Se disminuyen los recursos asignados en las actividades de Planificación y Proveduría en los siguientes grupos de partidas: tintas, pinturas y diluyentes, repuestos y accesorios, y útiles, materiales y suministros diversos; lo anterior debido a que los recursos ya no se requieren producto que ya se adquirió lo requerido y también debido a que ya los recursos no son necesarios de conformidad con la planificación financiera del presupuesto para el II semestre.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2017
Justificación de Egresos



Programa II - Servicios Comunitarios
₡45.038.995

Partida: Servicios	₡27.000.000,00
------------------------------	-----------------------

Se disminuyen los recursos asignados en los servicios de Mercado, Plazas y Ferias y Unidad de Medio Ambiente en el grupo de partidas de servicios de gestión y apoyo, lo anterior debido a que los recursos ya no se requieren producto que ya se adquirió lo requerido, también debido a que ya los recursos no son necesarios de conformidad con la planificación financiera del presupuesto para el II semestre y porque en el caso de la Unidad de Medio Ambiente el servicio que se estimaba contratar se va a gestionar a través de otro medio

Partida: Bienes Duraderos	₡18.038.995,36
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuye el recurso asignado al servicio de Recolección de Basura en la cuenta de equipo y maquinaria diverso producto de que los secadores eléctricos de manos que se estimaban adquirir no es posible debido a que sobrepasa la capacidad eléctrica instalada en el edificio administrativo.

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Modificación de Egresos 03-2017
Justificación de Egresos



Programa III - Inversiones
₡41.969.933

Partida: Bienes Duraderos	₡41.969.933,00
-------------------------------------	-----------------------

Se disminuyen los siguientes proyectos debido a que en el primer caso el monto del proyecto fue cubierto con una reasignación en la Modificación Presupuestaria No. 02-2017 y en el segundo caso porque el monto corresponde a una diferencia producto de que el monto adjudicado fue por menos del estimado:

1. Suministro e instalación de piso modular para el Gimnasio de Mercedes Norte.
2. Construcción de marcos estructurales en el área de juegos de la Urbanización Los Laureles.

Total de Egresos
₡128.857.631



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO
AUMENTOS

[Ir al Índice del Documento](#)

EGRESOS TOTALES			128.857.631	100%
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA III INVERSIONES	TOTAL PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡128.857.631,00	₡128.857.631,00	100%
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	₡128.857.631,00	₡128.857.631,00	100%
5.02.07	Instalaciones	₡128.857.631,00	₡128.857.631,00	100%
TOTAL PRESUPUESTO		₡128.857.631	₡128.857.631	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
CONSOLIDADO GENERAL POR PARTIDA PRESUPUESTARIA
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡128.857.631	100%
TOTALES		₡128.857.631	100%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO. 03-2017
PROGRAMA III: INVERSIONES
AUMENTOS

CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO	%
5	BIENES DURADEROS	₡128.857.631	100%
TOTALES		₡128.857.631	100%

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Modificación Presupuestaria No. 03-2017
 Justificación de Aumento de Egresos



Programa III - Inversiones
 ₡128.857.631

Partida: Bienes Duraderos	₡128.857.631,00
-------------------------------------	------------------------

Se asignan recursos para el proyecto Entubado Desfogue Calle Ofelia, Orden de Compra 59560-2016 para darle continuidad al proyecto y poder atender las responsabilidades contractuales y legales para con el proyecto.

Total de Egresos
₡128.857.631

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
 Modificación Presupuestaria No. 03-2017
 Listado de Proyectos que se Modifican
 Programa III - Inversiones

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Saldo
5.03.05	INSTALACIONES	128.857.631,00
5.03.05.06	Entubado Desfogue Calle Ofelia	128.857.631,00

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA1797005
Patrono al Día

Al ser las 9:41 AM del 03/08/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	3014042092

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042092	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	HEREDIA

----- Última Línea -----

**Este documento es válido solo por el día de hoy.

**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES¹ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE².

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítemes en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación. El consignar datos o información que

¹ Al respecto véase Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta No.64 del 29 de marzo del 2012.

² Idem.

no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas (previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131 y la Ley General de Control Interno N.º 8292).

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “*SI*”, “*NO*” o “*NO APLICA*” cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de “*Requisitos*”.
- b. En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.
- c. Esta lista de requisitos deberá ser completada con todos aquellos otros de orden legal, específico y aplicable a la entidad u órgano, cuyo incumplimiento implique la improbación total del presupuesto o variación.
- d. La certificación debe ser realizada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jерarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad que corresponde, con excepción del punto N° 1 de esta certificación que debe ser completado una vez que el órgano competente para la aprobación interna se la dé al documento presupuestario y previo al envío a la CGR.

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES³ DE LAS MUNICIPALIDADES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL SUJETAS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Lic. Adrian Arguedas Vindas, mayor, casado, cédula 401960281, Director Financiero Administrativo, responsable del proceso de formulación **Modificación Presupuestaria No. 03-2017** de la **Municipalidad de Heredia** designado el **Alcalde Municipal MBA. José Manuel Ulate Avendaño**, por este medio certifico, sabedor de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda acarrear el no decir la verdad, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

- A. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal/Concejo Municipal de Distrito/otro órgano colegiado, conforme lo dispuesto en el artículo 13 y 96 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley N.º 6227 ⁶ .			X	Se encuentra en trámite de aprobación en el Concejo Municipal
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales comunicadas por la Contraloría General, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.			X	
4. Se cuenta con la certificación ¹⁰ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta entidad o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	X			
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos, de	X			Esto fue previsto en el Presupuesto Ordinario 2017

³ Al respecto véase las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE., publicadas en La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo del 2012.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

⁵ Además de los relativos al acta de aprobación del presupuesto ordinario, establecidos en el Código Municipal.

⁶ Ley General de la Administración Pública, publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁷ Los egresos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicha certificación o arreglo de pago deberá adjuntarse al documento presupuestario mediante la opción de adjuntos del SIPP.

¹¹ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).				
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de egresos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			Idem Pto. 5 Sección A
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	X			Idem Pto. 5 Sección A
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (3%), conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			Idem Pto. 5 Sección A
9. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el IFAM, acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no tiene ninguna operación con el IFAM.
10. La Municipalidad formuló el presupuesto correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –art. 11 y 12 de la Ley N.º 4826 y sus reformas- (principio de legalidad).			X	La Municipalidad no realiza festejos populares.

- B. Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento, generará la aprobación parcial¹⁴ del presupuesto inicial o sus variaciones por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
1. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y egresos propuestos, conforme con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, 91 del Código Municipal y 5, inciso c), de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la norma 2.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principios de anualidad y universalidad e integridad).			X	La modificación incluye solamente movimientos referentes a egresos
2. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y egresos probables (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dichos porcentajes corresponderá a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
3. La sección de ingresos incluye cada cuenta por la totalidad del importe (principios de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
4. Los proyectos financiados con recursos provenientes del Convenio PL-480 cuentan con un presupuesto anual aprobado por la Unidad Ejecutora de Proyectos de MIDEPLAN, conforme lo establecido en el Anexo N° 1, inciso H, subinciso 5 de la Ley N.º 7307 ¹⁵ (principios de legalidad y universalidad).			X	La Municipalidad no posee recursos del Convenio PL-480
5. Todos los ingresos propuestos cuentan con la base legal vigente, (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
6. La estimación de ingresos propuesta se fundamenta en métodos técnicos (matemáticos, financieros y estadísticos) de común aceptación. (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
7. Las tasas han sido aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en La Gaceta.			X	No se incorpora ningún ingreso proveniente de una tasa
8. Los ingresos por concepto de transferencias del Gobierno de la República se incorporan en el Proyecto o Ley de Presupuesto de la República para el año 201__, y se indica el registro presupuestario, monto y finalidad de los recursos (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
9. Los ingresos por concepto de transferencias provenientes de otras entidades públicas están incorporados en los presupuestos de las instituciones concedentes (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
10. El monto del superávit (libre y el específico), incorporado en el presupuesto inicial se ajusta a la estimación suscrita por el encargado de los asuntos financieros de la municipalidad, según lo indicado en la norma 4.2.14 b) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (principio de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
11. Todos los recursos con destino específico se encuentran aplicados según la finalidad establecida en la ley que les da origen (principios legalidad, especificación y universalidad e integridad).	X			
12. De los ingresos originados en tasas y precios, se aplica un 10% para el desarrollo de los servicios respectivos, conforme lo dispuesto en el artículo 74 del Código Municipal (principios de legalidad y de universalidad e integridad).			X	Ídem Pto. B.1
13. Todos los egresos propuestos cuentan con la base legal vigente (principios de legalidad y de universalidad e integridad).	X			

¹⁵ Publicada en La Gaceta N° 177 del 14 de setiembre de 1992.

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
14. La sección de egresos considera que cada subpartida se incluya por la totalidad de su importe (principios de universalidad e integridad).	X			
15. La aplicación de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) se ajusta al fin para el cual fueron otorgados (principios de legalidad y universalidad e integridad).			X	La Municipalidad no recibe recursos del FODESAF
16. La aplicación dada en el presupuesto a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N.º 8114, fue aprobada por el Concejo Municipal de conformidad con lo propuesto por la Junta Vial Cantonal según lo establecido en el artículo 12, inciso a) del Reglamento a esa Ley (principios de legalidad y de gestión financiera).	X			Se previó en el Ordinario 2017
17. Los gastos fijos ordinarios se financian con ingresos ordinarios artículo 101 del Código Municipal y art. 6 de la Ley N.º 8131 (principios de equilibrio y especificación).	X			
18. Se financian gastos corrientes con ingresos de capital que infrinjan lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (principios de legalidad, de limitación en el presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y especificación).		X		
19. Se cumple con el porcentaje destinado a gastos generales de administración (máximo 40% de los ingresos ordinarios municipales), según lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal (principios de programación, gestión financiera y especificación).	X			
20. Se cumple con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley N.º 7729, en lo que respecta al porcentaje del ingreso por impuesto de bienes inmuebles que puede destinarse a gastos administrativos, el cual no debe ser mayor al 10% de dicho ingreso (principios de programación, gestión financiera y especificación).			X	Se previó en el Ordinario 2017
21. La estructura organizacional –recursos humanos- se ajusta al formato establecido para tal efecto en el Cuadro N.º 2 de la “Guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
deben cumplirse en la formulación del proyecto de presupuesto inicial y sus variaciones de las municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.				
22. El salario del Alcalde Municipal/Intendente Municipal y Vicealcalde/Viceintendente se ajustan a lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal (principios de legalidad y universalidad e integridad)	X			
23. Los salarios asignados y aprobados por el Concejo Municipal están fundamentados en estudios técnicos que justifiquen entre otros aspectos la base legal, la viabilidad financiera de la municipalidad para hacerle frente al compromiso presente y futuro que se adquiere y el estudio técnico que justifica el porcentaje o monto del aumento propuesto (Art.122 del Código Municipal y principios de legalidad, universalidad e integridad y sostenibilidad).	X			
24. La creación, eliminación, revaloración, reasignación, transformación o creación por sustitución de plazas, está debidamente justificada o se cuenta con el estudio técnico cuando corresponda (principios de legalidad y universalidad e integridad).	X			
25. Los montos de las dietas de Regidores y Síndicos se ajustan a lo establecido en el artículo 30 del Código Municipal (principio de legalidad).	X			
26. Los otorgamientos de beneficios patrimoniales, gratuitos o sin contraprestación alguna y la liberación de obligaciones por parte de esa municipalidad a favor de sujetos privados están dados con base en alguna ley, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.º 7428 y en la Circular N.º 14299 del 18 de diciembre de 2001 (principio de legalidad).	X			
27. El presupuesto contiene los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, basándose en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan (principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados).	X			

REQUISITOS	SI	NO	N/A	Observaciones
28. El presupuesto cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE (norma 4.1.3).	X			
29. Se incorpora por objeto del gasto en el presupuesto el aprovisionamiento obligatorio destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45, Ley N.º 8488 (principios de legalidad y universalidad).	X			

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el Anexo “*Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República*”.

Esta certificación la realizo a las nueve horas del día 03 del mes de agosto del año 2017.

Firma _____
 Teléfono 2277-1487
 Correo electrónico aarguedas@heredia.go.cr

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 03-2017 CUADRO No. 1 ASIENTO RESUMEN DE MODIFICACION											
DEPTO.	CÓDIGO	REBAJO DE EGRESOS	PROGRAMA	MONTO	META	DEPTO.	CÓDIGO	AUMENTO DE EGRESOS	PROGRAMA	MONTO	META
	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales. Se disminuye producto de que la estrategia por resultados se gestionara con recurso humano del Gobierno Local.	I	17.000.000,00	1.01.01	5.03.05.06	5.02.07	Instalaciones. Entubado Desfogue Calle Ofelia. OC59560-2016	III	128.857.631,00	
Planificación 5.01.01.02	1.03.02	Publicidad y propaganda. Se disminuye ya que el contenido no se utilizara de conformidad con el MPFP para el II Semestre.	I	600.000,00	1.12.02.11						
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo. Se disminuye producto de que los suministros ya fueron adquiridos.	I	31.142,10	1.12.02.08						
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos. Se disminuye producto de que los suministros ya fueron adquiridos.	I	51.560,96	1.12.02.08						
Proveeduría 5.01.01.05	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	I	3.000.000,00	1.12.05.06						
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	I	616.000,00	1.12.05.06						
	2.04.02	Repuestos y accesorios. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	I	750.000,00	1.12.05.06						
Dirección Financiera 5.01.01.11	1.04.06	Servicios generales. Se disminuye ya que los servicios contratados para el Centro Cívico por la Paz es por un periodo de tiempo menor al estimado.	I	18.000.000,00	1.12.11.08						
Auditoría 5.01.02	1.04.03	Servicios de ingeniería. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	I	1.000.000,00	1.11.06						
	1.04.02	Servicios jurídicos. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	I	800.000,00	1.11.06						
Recolección de Basura 5.02.02	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso. Se disminuye debido a que el proyecto para el cual estaban asignados (compra de secadores de manos) los recursos no se desarrollara.	II	18.038.995,36	2.02.02						
Mercado, Plazas y Ferias 5.02.07	1.04.06	Servicios generales. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	II	6.000.000,00	2.07.04						
	1.04.06	Servicios generales. Se disminuye de conformidad con la planificación del MPFP para el II Semestre.	II	12.000.000,00	2.06.06						
	1.04.03	Servicios de ingeniería. Se ya que el servicio a contratar ya no se requiere.	II	3.000.000,00	2.06.04						

Unidad de Medio Ambiente 5.02.25	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo. Se disminuye el recurso producto de que el servicio a contratar se gestionara a través de otro medio.	II	6.000.000,00	2.18.08
5.03.06.14	5.02.99	Suministro e instalación de piso modular para el Gimnasio de Mercedes Norte	III	37.000.000,00	3.34.01
5.03.06.25	5.02.99	Construcción de marcos estructurales en el área de juegos de la Urbanización Los Laureles	III	4.969.933,00	3.58.01
Totales		SUMAS IGUALES		€128.857.631	€128.857.631
		TOTAL PROGRAMA I		€41.848.703	
		TOTAL PROGRAMA II		€45.038.995	
		TOTAL PROGRAMA III		<u>€41.969.933</u>	
		TOTAL		€128.857.631	
		TOTAL PROGRAMA I		€0	
		TOTAL PROGRAMA II		€0	
		TOTAL PROGRAMA III		<u>€128.857.631</u>	
		TOTAL		€128.857.631	
ALCALDE MUNICIPAL MBA. José Manuel Ulate Avendaño			DIRECTOR FINANCIERO Lic. Adrian Arguedas Vindas		

La Licda. Priscila Quirós solicita solicitar adicionar en el punto primero del “Por tanto”, la siguiente frase: ...“conforme al detalle expuesto en el oficio AMH-962-2017 y anexos.”

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBARLA EN TODOS SUS EXTREMOS CON LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA:

- a. **Se APRUEBA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 3-2017 POR UN MONTO DE €128.857.631,00 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN COLONES EXACTOS), CONFORME AL DETALLE EXPUESTO EN EL OFICIO AMH-962-2017 Y ANEXOS.**
- b. **Se DISPENSA DEL TRÁMITE DE ASUNTO ENTRADO Y DE DICTAMEN DE COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños felicita a la regidora Maritza Segura por su desempeño el día de hoy como Presidenta Municipal, porque es representativo estar en esa curul. Por otro lado solicita se les brinde transporte para asistir al taller de la COMAD, específicamente reunión de la Red de Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad (RECOMA), que se realizará el jueves 10 de agosto del 2017 a partir de las 8:30 a.m. a 2:00 p.m. Además informa que solicitó que se agendara un informe y como no había un acuerdo la Secretaria no lo incluyo, por tanto envió un correo al señor Presidente, pero tampoco lo incluyo, de manera que hace esta intervención solamente para informar.

La regidora Maritza Segura – Presidenta Municipal en ejercicio agradece a todos los compañeros y compañeras el apoyo solicitado.

El regidor Nelson Rivas explica que la semana pasada hacía mención sobre una nota respecto de la asamblea cantonal del PUSC pero no se ha realizado, por lo que pide las disculpas ya que se realizará el próximo domingo a las 10 de la mañana, de tal forma que pide la comprensión del caso, ya que son situaciones que no están en sus manos.

El regidor Minor Meléndez convoca el próximo lunes 14 de agosto a las 3 p.m. para reunión de la Comisión de Ambiente.

La regidora Gerly Garreta convoca a la Comisión de Sociales para el próximo miércoles 9 de agosto a las 3 de la tarde.

Seguidamente La Presidencia da lectura a invitación que envía la Coordinadora Nacional de Bienestar Animal del Ministerio de la Presidencia para la presentación del Plan Piloto Municipal que se realizará el 18 de agosto de las 10:30 a.m. a 1:00 p.m. en el Auditorio de Casa Presidencial.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE GOBIERNO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite informe N° 27 de acuerdos y traslados que comprende las sesiones 079 a la 089-2017. **AMH-935-17**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite proyecto de Reglamento para la administración y Funcionamiento del fondo de Caja Chica de la Municipalidad de Heredia. **AMH-957-2017 N°361-17**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite presupuesto extraordinario N° 02-2017 por un monto de ₡1.401.805.974. **AMH-963-2017 N° 366-17**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite modificación presupuestaria N° 03 por un monto de ₡128.857.631. **AMH-962-2017**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal . Remite copia documento PI-093-2017, referente a Calificación de Idoneidad de la ADI La Aurora. **AMH-959-2017 N° 362-17**

Mario Alberto Sibaja Cedeño. Solicitud de prórroga para ejecutar partida otorgada mediante presupuesto participativo. **Email: juntavocaheredia@gmail.com N° 360-17**

COMISIÓN DE OBRAS

Eimy Zeledón Crespi. Solicitud de cambio de uso de suelo en Guararí para una soda. emyzeledon@yahoo.com, N° 0367

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Sala Constitucional. Recurso de amparo de Ana Lizbeth Alvarez Rojas y otros contra Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA LICDA. PRISCILLA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE DE RESPUESTA A DICHO RECURSO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Guiselle Hernández Aguilar – Asamblea Legislativa. Criterio de expediente 20.376 “Ley de creación de los comités cantonales de promoción de la cultura y presupuesto participativo cultural” **Email: gbernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Guiselle Hernandez Aguilar – Asamblea Legislativa. Consulta expediente 20.351 Ley impuesto solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda en el ámbito municipal. **Email: gbernandez@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Guiselle Hernandez Aguilar – Asamblea Legislativa . Asunto: Criterio de expediente N° 20.350 “Reforma a los artículos 3, 9 y 11 e inclusión de un transitorio único a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico N° 9047 del 25 de junio del 2012 y sus reformas”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Andrés Rodríguez Pérez. Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, que se le está pidiendo a la administración que coordine con la Policía Municipal el ingreso de los datos al sistema PENSTAT del ICD. **Fax: 2524-01-27. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VALORE LA PETICIÓN DEL ICD.**

MSc. Ileana Solano – Directora ADHIIH. Solicitud de permiso para realizar un día de encuentro familiar el 10 de diciembre en Las Chorreras y si fuera posible exonerado de pago. **Tel. 8314-3145 ileanasolanoaguilar.13@hotmail.com N° 0351-17. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU VALORACIÓN E INDICARLE A LA PETENTE QUE SU SOLICITUD FUE TRASLADADA A LA ADMINISTRACIÓN.**

Guiselle Hernandez Aguilar – Asamblea Legislativa . Asunto: Criterio de expediente N° 20.196 “ Ley para la ampliación del derecho a la cultura y recreación de las niñas y los niños”. **PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

NATALIE BRENES VILLALOBOS – REPRESENTANTE LEGAL DE GREEN CONDOS S.A. condovillacolonia@gmail.com

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DIP-DT-0342-17 referente a solicitud de la Sra. Natalie Brenes Villalobos, en la cual manifiesta preocupación por deslizamiento y desprendimiento de terreno que está sufriendo el Condominio Villa Colonial. **AMH-888-2017. N° 0257-17**

LICDA. LAUREEN BOLAÑOS QUESADA – REGIDORA PROPIETARIA
(lbolanos@heredia.go.cr)

Licda. Laureen Bolaños Quesada. Solicitud de audiencia para exposición por parte de la Unidad de personas con discapacidad de la Asamblea Legislativa. **Email: mrivera@asamblea.go.cr Mario Alberto Rivera Lizano. LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUE SU PETICIÓN QUEDA A LA ESPERA DE AGENDAR, SEGÚN LOS PENDIENTES DE LA AGENDA.**

Licda. Laureen Bolaños Quesada. Solicitud de audiencia para la Asociación Síndrome Down de Costa Rica (ASIDOWN) **Email: info@asidown.org Kristhel García González LA PRESIDENCIA DISPONE: INDICARLE A LA REGIDORA LAUREEN BOLAÑOS QUE SU PETICIÓN QUEDA A LA ESPERA DE AGENDAR, SEGÚN LOS PENDIENTES DE LA AGENDA.**

NAWAF BARBOUR LEDEZMA (nbarbourl@gmail.com)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-562-2017 referente a solicitud de préstamo de toldos y baños portátiles para la realización de una actividad con niños de la comunidad de Guararí y la Milpa. AMH-940-2017. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADARLE AL PETENTE EL INFORME DAJ 562-2017.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite respuesta al SCM-1089-2017 referente a solicitud de audiencia para el tema de la seguridad del residencial Monte Bello / Mercedes Norte. **AMH-952-2017**
2. Alonso Arnesto Moya
Asunto: Respuesta al SCM-1019-2017, referente a consulta formulada sobre el procedimiento a convocatoria a sesiones extraordinarias. **Email: alonsoam@pgr.go.cr**
3. Ana Isabel Masis Bonilla - UNGL
Asunto: Remite boletín número 7 y 8 de la Coordinación de Incidencia Política. Email: amasis@ungl.or.cr

ASUNTOS ENTRADOS

1. Laura L Chaves Flores
Asunto: Renuncia como representante de la comunidad en la Comisión de Plan Regulador. **Email: lchavesf@hotmail.com**
2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Solicitud de prórroga para cumplir a cabalidad la disposición 4.6 del documento DFOE-AE-653 del 14 de diciembre del 2015. **AMH-955-2017**
3. Margarita Gonzalez Arce – Concejo Municipal de Naranjo
Asunto: Remite acuerdo municipal SO-30-631-2017, tomado en sesión ordinaria 30, del 24 de julio de 2017. **Email: concejo@naranjo.go.cr**
4. María de los Ángeles Ledezma/ Lilliana Torres / Tatiana Rodriguez / Maria Gabriela Araya / Teresita Fernandez
Asunto: remiten renuncia irrevocable a la Junta de Educación Escuela Jose Ramón Hernández. **Email: juntaescuelajoseramon@gmail.com N° 358-17**
5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Modificación Presupuestaria N° 03-2017, por la suma de ₡128.857.631. AMH 962-2017
6. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite Presupuesto Extraordinario N° 02-2017, por un monto de ₡1.401.805.974. AMH 963-2017. N° 0366
7. MSc. Marlene Zamora Villalobos- Directora IPEC
Asunto: Solicitud de permiso para colocar manta en el Parque Central con información de Feria Institucional que realizará el IPEC. **ipec-barva@gmail.com N° 365**
8. Informe de la Comisión de Jurídicos N° 14-2017 AD 2016-2020.
9. Informe de la Comisión de Jurídicos N° 15-2017 AD 2016-2020.

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS.

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

far/.